



## Resolución Directoral

Santa Anita, 11 de Octubre de 2013.

Visto la R.D. Nº 187-DG/HHV-2011, referido a la Comisión del Concurso para el proceso de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, del Hospital Hermilio Valdizán;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la R.D. Nº 187-DG/HHV-2011, de fecha 02 de Agosto del año 2011 se modificó el artículo 1º de la R.D. Nº 113-DG/HHV-2011, de fecha 08 de abril del 2011 en cuanto a la presidencia de la Comisión del Concurso para el proceso de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, el mismo que aparece presidido por el Econ. Julián Richard Díaz Beltrán, Director Ejecutivo de Administración, cuya designación ha culminado recientemente con la emisión de la Resolución Ministerial Nº 559-2013/MINSA, publicado el 06 de setiembre del 2013;

Que, se ha considerado pertinente que la citada Comisión esté Presidida por la máxima autoridad jerárquica de la Dirección Ejecutiva de Administración, actualmente a cargo de la Dra. Gloria Cueva Vergara, quien fue designada en dicho cargo mediante la acotada Resolución Ministerial Nº 559-2013/MINSA, para cuyo efecto se hace necesario expedir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11º inc. c) de la R.M. Nº 797-2003-SA/DM – Reglamento de Organización y Funciones del Hospital “Hermilio Valdizán”; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta, Oficina de Personal y Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Conformar el Comité que se encargará de llevar el Concurso para el Proceso de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, el mismo que quedará conformado por los siguientes funcionarios:

- |   |            |
|---|------------|
| - Dra. Gloria Luz Cueva Vergara,              | Presidente |
| - Bach. Damián Bustamante Valdivia,           | Secretario |
| - Un (1) Representante de las áreas usuarias, | Miembro    |
| - Un (1) Representante del OCI,               | Veedor,    |

**Artículo 2º.-** La Comisión que se conforma con la presente Resolución efectuará la convocatoria respectiva, solicitará a los diferentes Colegios Profesionales el banco de preguntas para cada plaza materia de convocatoria, y elaborará el respectivo Cronograma de Actividades; procederá a la difusión del mismo, e informará a la Dirección General del Hospital sobre los avances y resultados del mismo.

**Artículo 3º.-** Dejar sin efecto toda resolución que se oponga a la presente acto resolutorio.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

NSC/pr

Distribución:

OEA  
OAJ  
OCI  
INFORMATICA  
INTERESADOS

File: RESOLUCIONES VII

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
Dra. **Amelia Arias Albino**  
Directora General (e)  
C.M.P. 12667 RNE 4326